



MENDOZA, 27 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 10-497-D/07 en el que se tramita la creación de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística - Ciclo de Profesorado.

CONSIDERADO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las resoluciones reglamentarias del Consejo Federal de Cultura y Educación.

La Ley Provincial de Educación N° 6970 y las resoluciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que establecen y aprueban los diseños curriculares jurisdiccionales de todos los niveles del sistema educativo.

La normativa de la Universidad Nacional de Cuyo referida a la creación de carreras.

Que a partir de las transformaciones que se han ido implementado en el sistema educativo nacional y provincial, en todos los niveles y modalidades, se hace necesario brindar una formación docente que permita resolver con profesionalidad, fundamentos y solvencia los requerimientos de la enseñanza en distintos ámbitos.

Que para la elaboración del Plan de Estudio se ha contemplado la normativa del Rectorado para este tipo de carreras, ordenanza N° 8/99 C.S.

Que los egresados de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística a través de la Directora del Grupo de las Carreras de Cerámica solicitaron a la Secretaría Académica la creación de un Ciclo de Profesorado en Cerámica Artística por lo que se dejaría sin efecto en forma progresiva el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

Que la Facultad de Artes y Diseño forma profesores en Cerámica Industrial a través de un Ciclo de Profesorado y desea ofrecer un Ciclo de Profesorado para egresados de Cerámica Artística de esta Facultad de Artes y Diseño.

Que debido a la los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuáles también impactan en el Sistema Educativo, en una constante dinámica, se constituyen en una preocupación continua para nuestra Facultad, la cual se pone de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas en los servicios y funciones que esta casa de altos estudios brinda a la sociedad, procurando ajustar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y las instancias de regímenes especiales y educación no formal.

Que el anteproyecto elaborado fue consultado con los profesores de las cátedras de Formación Pedagógica de esta Facultad, con la Secretaría Académica y con la Dirección de las Carreras de Cerámica.

PROF. LARS INGVAR NILSSON
D.E.C.A.N.O

D.E. C. MARIA LINARES
SECRETARIA ACADEMICA

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



2.-

Que este proyecto se corresponde con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional de esta Facultad de Artes y Diseño, a los cuales concreta y desarrolla.

Que, por otra parte, el presente Plan de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística – Ciclo de Profesorado, se encuadra en los objetivos y perfil de la Facultad de Artes y Diseño, dado que, desde su creación, se ha dedicado a la formación de docentes en los distintos lenguajes artísticos, oferta que ahora se completaría con este Profesorado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de octubre de 2007,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTICULO 1º: Derogar progresivamente a partir del año 2008 el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 40/05-C.S. correspondiente a la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la creación de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística – Ciclo de Profesorado que figura como Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: La carrera se aplicará a partir de 2008.

ARTICULO 4º: Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° **13**



MARIA T. NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO



ANEXO ÚNICO
PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN CERÁMICA ARTÍSTICA
CICLO DE PROFESORADO-

DOCUMENTACIÓN CURRICULAR

1. Presentación sintética de la carrera.

- **Carrera:** Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística. Ciclo Profesorado.
- **Nivel:** grado
- **Carácter de la carrera:** permanente.
- **Título:** Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística - Ciclo Profesorado.
- **Carácter del Título:** universitario
- **Duración:** TRES (3) Semestres, (1 y 1/2 años)
- **Carga horaria del plan:** OCHOCIENTOS CUARENTA (840) horas reloj.
- **Inicio:** Año 2008
- **Destinatarios:** Graduados de Licenciatura de Cerámica Artística de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Condiciones de ingreso:

- Acreditar Título de Licenciado en Cerámica Artística de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Cumplir las exigencias que para cada año académico fije la Facultad de Artes y Diseño para esta carrera.

Características del título	Carrera y duración	Características del ingreso al Ciclo de Profesorado
Licenciado en Cerámica Artística	Licenciatura en Cerámica Artística (3.292 horas) (4 años)	Ingreso directo

2. Fundamentos de la creación del Plan de Estudio de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística - Ciclo de Profesorado.

La Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo se ha propuesto la creación de un Ciclo de Profesorado para la formación de docentes de Cerámica Artística para los distintos niveles del sistema educativo, por las siguientes razones.

En primer lugar, en la Facultad de Artes y Diseño la formación docente ha sido una constante desde su fundación y ha nutrido de profesores por muchas décadas a las escuelas mendocinas de distintos niveles, además de profesores egresados que desempeñan su tarea en otras provincias y en instituciones de primera línea en el mundo.

Por ello, responder a esta nueva demanda corrobora y fortalece la identidad institucional. En segundo lugar, la creación de este nuevo Plan de Estudio surge a partir del proceso de evaluación institucional interna y externa, en la que se plantea como necesaria la formulación de nuevos planes de estudio con el objeto de mejorar el quehacer académico y la calidad de la educación superior que se imparte. Por último, se hace ineludible adecuar la oferta de las carreras, especialmente los profesorados, a las necesidades cambiantes de un sistema educativo que está en pleno proceso de transformación integral, es decir la normativa vigente a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional.

Actualmente se ha emprendido la creación del Plan de Estudio del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística – Ciclo de Profesorado- adecuado a las disposiciones y

[Handwritten signatures and stamps]
 DR. LARS INGVAR NILSSON
 DECANO
 DR. OMAR LINARES
 SECRETARIO ACADEMICO
 MARIA I. NUÑEZ
 DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



normas de la Ley de Educación Nacional, la Ley de Educación Superior y los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación. Con la creación de este Ciclo de Profesorado se busca conciliar una sólida formación artística, cultural, expresiva y tecnológica, con los conocimientos y capacidades necesarias para un docente de Cerámica Artística para los distintos niveles del sistema educativo.

Identificación de demandas

Los Licenciados en Cerámica Artística, egresados de la Facultad de Artes y Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo, reclaman un Ciclo de Profesorado que les permita adquirir los conocimientos pedagógicos específicos, con el objeto de enseñar los contenidos adquiridos en su Licenciatura en los distintos niveles del sistema educativo. Cabe destacar, que los distintos niveles del Sistema Educativo así como la Educación No Formal demandan profesionales especializados en las didácticas específicas. Actualmente, en la Educación Secundaria, los egresados con el título de Licenciado en Cerámica Artística, poseen incumbencias que lo habilitan para actuar en dos áreas de conocimiento: de la Expresión Artística y Artesanal y de las Tecnologías, con un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) espacios curriculares correspondientes a las áreas antes mencionadas. Pero al no existir el título de Profesor, los Licenciados no pueden acceder competitivamente con la categorización del título que le otorga la Junta Calificadora de Méritos de la Provincia de Mendoza.

El **Marco Legal** de la presente propuesta lo constituyen:

- El Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño.
- La Ley de Educación Nacional (N° 26.206).
- La Ley de Educación Superior (N° 24.521)
- Los Documentos emanados del Consejo Federal de Educación
- El presente Plan de Estudio responde puntualmente a las especificaciones de la ordenanza N° 8/99-C.S. Universidad Nacional de Cuyo.

Consultas realizadas para la elaboración del Plan de Estudio

Para la elaboración de este Plan de Estudio, se conformó una comisión formada por profesores de la carrera, egresados y alumnos, orientados por la Asesora Pedagógica de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño. Dicha comisión ha realizado variadas consultas, entre las que se pueden destacar:

- Documentos de autoevaluación interna y evaluación externa de la Universidad.
- Propuestas realizadas por los egresados, particularmente aquellos que se desempeñan en la docencia formal y no formal de la Provincia de Mendoza.
- Propuestas realizadas por los alumnos avanzados de la carrera.
- Demandas del Sistema Educativo Provincial.
- Consultores del FOMECE.

3. Encuadre Institucional

El presente Plan de Estudio se encuadra en los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño y en su Plan de Desarrollo Institucional, en relación con la revisión y transformación de las propuestas de formación docente artística. Los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuales también impactan en el sistema educativo, se constituyen en una preocupación constante para nuestra institución. Esto se po-

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO

MARIA F. NUNEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



ne de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas a los servicios y funciones que esta casa de altos estudios brinda a la sociedad, procurando adecuar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y de la educación no formal.

4. Perfil del egresado

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística - Ciclo de Profesorado, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Adquirir y desarrollar competencias y capacidades didácticas-pedagógicas centradas en los siguientes ejes: expresivo, tecnológico y proyectual; en la producción artística y artesanal en relación con el contexto histórico, social y cultural.
- Utilizar creativamente y con eficacia en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de la Cerámica Artística.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Cerámica Artística, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, y educación no-formal, adecuándose al contexto regional, pero con apertura universal.
- Aplicar las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones cerámicas, ejerciendo una reflexión crítica-valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Cerámica Artística y su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus conocimientos específicos, habilidades artísticas, artesanales, comunicativas, creativas, proyectuales y tecnológicas, al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones cerámicas propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

5. Alcances del título

El Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística - Ciclo Profesorado es un profesional docente formado para:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles del sistema educativo.
- Integrar equipos de investigación en el ámbito de la problemática educativa.

Prof. LAIS INGVAR NILSSON
DECANO

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA



6. Objetivos de la carrera

En relación con la Universidad Nacional de Cuyo:

- Responder a los principios fundamentales de la Universidad, especialmente los que se refieren a la unidad y pluralismo, y a la relación y cooperación en el contexto regional y nacional con vocación prospectiva y con participación en la solución de los problemas fundamentales de la sociedad.

Desde la Facultad de Artes y Diseño, el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística – Ciclo Profesorado, se propone como objetivos:

- Asegurar la capacidad competitiva y cooperativa de la Universidad a través de su articulación con organizaciones educativas, sociales y productivas para el cumplimiento de su misión en respuesta a la realidad social.
- Desarrollar mecanismos permanentes de articulación y vinculación con todos los niveles educativos.

En relación con los futuros egresados, se propone como objetivos:

- Brindar una formación de calidad en el campo de la Educación en Cerámica Artística, articulando adecuadamente la formación tecnológica y proyectual con la formación profesional docente.
- Formar egresados docentes en Cerámica Artística, para insertarse en el sistema educativo, capaces de comprender y comprometerse con las transformaciones del mismo, en el contexto de la realidad sociocultural y educativa de nuestra provincia, con proyección nacional.
- Formar profesionales docentes críticos, capaces de resolver diferentes problemáticas en el área de la Educación: de la Expresión Artística y Artesanal; y de la Tecnología; generadores de investigaciones e innovaciones en su ámbito específico de desempeño.
- Formar profesionales docentes de nivel universitario capaces de actuar, cualquiera sea su proyecto de ejercicio profesional, dentro del marco del ejercicio ético de la profesión, desempeñándose competentemente en equipos de trabajo pedagógicos o de investigación educativa artística.
- Generar un espacio de investigación, enseñanza, experimentación y difusión de nuevas propuestas para la Educación Artística, Artesanal, Tecnológica, Proyectual y Creativa en el campo de la Cerámica para los distintos niveles del sistema educativo, tanto en el ámbito formal como en la educación no formal.

7. Organización curricular

ESPACIOS CURRICULARES	Carga horaria
1. Problemática Educativa	120 hs.
2. Didáctica y Currículum	120 hs.
3. Psicología del Desarrollo	120 hs.
4. Enseñanza y aprendizaje de la Cerámica Artística	140 hs.
5. Práctica de la Enseñanza de la Cerámica de la Cerámica Artística	170 hs.
6. Seminario de Práctica e Investigación Educativa en Contextos No Formales	170 hs.

Carga horaria total: OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas reloj

Trayecto de la Formación Orientada

El presente Ciclo de Profesorado, ofrece la Formación general pedagógica y especializada, siendo la formación orientada acreditada por el título de grado de Licenciado en Cerámica Artística.

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

D.X. OMAR LINARTE
SECRETARIO ACADEMICO

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



La Facultad de Artes y Diseño establecerá al comienzo de cada año lectivo, el régimen de dictado de los distintos espacios curriculares: anuales, semestrales u otros, de acuerdo con las características de la asignatura y las posibilidades y conveniencias de docentes y alumnos, ordenanza N° 8/99-C.S., Art. 1, inc. 3.3.

8. Alcance de las obligaciones curriculares

TRAYECTO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICO-DIDÁCTICA

PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

Expectativas de logro

- Fundamentar las prácticas pedagógicas en las diversas concepciones filosóficas y sociales del conocimiento y de la educación.
- Analizar críticamente las diferentes corrientes pedagógicas y su correlación con los procesos socioculturales, políticos y económicos de las comunidades.
- Comprender los principios, fines, normativa y estructura dinámica del Sistema Educativo Argentino, como generador de procesos culturales en los que intervienen diversos actores, institucionales e individuales.
- Comprender el funcionamiento de la institución escolar desde el abordaje de las dimensiones de la gestión y los roles de los diversos actores.
- Conocer los fundamentos y elementos de diferentes Proyectos Educativos Institucionales y analizar su vinculación y pertinencia con el contexto cultural en el que se generan.

Descriptores

Problemática de la educación en el mundo contemporáneo. Relación entre la educación y la Cerámica Artística. Estatuto epistemológico de la Pedagogía. La educación: sus relaciones con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos. Corrientes pedagógicas contemporáneas.

Cultura contemporánea y cultura escolar. Análisis crítico de las características socioculturales de la época contemporánea y su incidencia en la educación. Conocimiento y contenido escolar. Educación y crisis.

El sistema educativo: marco legal, proceso de constitución, características, funciones. La escuela como institución social: funciones y relaciones. La escuela y los contextos. La escuela como organización: dimensiones de análisis. Roles y funciones de los diferentes actores. El rol docente: caracterización, formación y profesionalización.

El Proyecto Educativo Institucional como herramienta de gestión y análisis de su implementación en la jurisdicción.

DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM

Expectativas de logro

- Comprender la complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje escolar, y analizar la coherencia con los modelos pedagógico-didácticos sustentados por diferentes proyectos.
- Comprender y explicar teorías curriculares, funciones y procesos de producción del currículum.
- Desarrollar habilidad en el manejo y comprensión de los documentos curriculares de distintos niveles de especificación.

Prof. MRS. INGVAR NILSSON
DECANO

J.J. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

MARITA I. MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA



- Diseñar proyectos áulicos y participar en simulaciones de situaciones de conducción y evaluación de los aprendizajes, coherentes y significativas.

Descriptores

Modelos pedagógico-didácticos. Su aplicación en la Cerámica Artística. La enseñanza y el aprendizaje escolar. Conocimiento y contenido escolar. Procesos de mediación, la transposición didáctica. Teorías del aprendizaje.

Currículum: conceptualizaciones básicas, teorías. Niveles de especificación. Formatos. Componentes. Funciones. Procesos de construcción curricular. Fuentes curriculares nacionales y provinciales: propuestas. La tarea docente y el currículum: diseño, conducción y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje escolar. Desarrollo de cada uno de estos procesos: marcos conceptuales, procedimientos, funciones. Coherencia con los modelos pedagógico-didácticos y los proyectos curriculares institucionales

Dimensiones de los procesos de aprendizajes, en contextos de Educación Artística. Aprendizaje y socialización, el aula y la diversidad. Prevención del fracaso escolar.

El rol docente: sus dimensiones profesional, social y ética. El docente y la resignificación de sus prácticas, la investigación-acción.

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

Expectativas de logro

- Comprender los fundamentos psicosociales de la conducta.
- Conocer el desarrollo psicológico del niño, del adolescente y del adulto y su relación con la creatividad y el aprendizaje.
- Transferir conocimientos y esquemas de comprensión propios de la Psicología a la producción de secuencias didácticas adecuadas y eficaces, y a las situaciones de implementación áulica.
- Analizar e identificar las características principales de las diferentes etapas del desarrollo en función de su futuro rol docente.

Descriptores

Psicología del desarrollo y su relación con la Cerámica Artística y su enseñanza escolar. Nociones generales sobre crecimiento, desarrollo, maduración y aprendizaje. Principios generales del desarrollo. Teorías: teoría dinámica, psicosocial y cognoscitiva. El aprendizaje como proceso. Importancia de la familia como estructura elemental del parentesco.

Las funciones del juego. Objeto y espacio transicional. Imaginación, fantasía, juego y su relación con la Cerámica. Características físicas, psicológicas y sociales de la niñez, pubertad, adolescencia y adultez. Condicionantes culturales. Crisis y duelos característicos. Importancia de los grupos en la construcción de la identidad adolescente. La creatividad y la adolescencia. La edad adulta.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA

Expectativas de logro:

- Desarrollar habilidades de planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes en Cerámica Artística, teniendo como perspectiva de análisis y reflexión el contexto del aula y el sujeto de aprendizaje.
- Conocer, aplicar y recrear estrategias metodológicas para propiciar aprendizajes significativos en Cerámica Artística, tanto en ámbitos formales como no-formales.


 PROF. LARS INGVAR NILSSON
 DECANO

 D.J. OMAR LINARES
 SECRETARIO ACADEMICO

 MARIANA I. NUÑEZ
 DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA



- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento, del aprendizaje, y de la función social de la escuela.
- Identificar situaciones problemáticas de enseñanza y aprendizaje, y aportar soluciones a partir de supuestos teóricos, del análisis de la propia práctica y la investigación educativa.
- Elaborar proyectos didácticos articulados con el contexto social, propósitos pedagógicos, proyecto institucional, contenidos de enseñanza y características de los alumnos.
- Manifestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida

Descriptor:

Desarrollo de los procesos de diseño, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en Cerámica Artística en los distintos niveles educativos. Marcos conceptuales y procedimentales. Presencia de la Cerámica Artística en el Currículum escolar en los distintos niveles del sistema educativo.

Situaciones de enseñanza desde los distintos marcos contextuales: significatividad de los contenidos, posibilidades de aprendizaje de los alumnos, estrategias docentes, contexto escolar específico. Instancias e instrumentos de evaluación. Características del modo de aprender artístico del sujeto de aprendizaje y estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas para los diferentes niveles. Elaboración de proyectos de acción e innovaciones en el aula, en función de la identificación de problemas y el tratamiento de diferentes contenidos. Intervenciones didácticas concretas. Reflexión-acción sobre la práctica educativa contextualizada.

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA

Expectativas de logro

- Desarrollar habilidades de planificación, conducción y evaluación de los aprendizajes propios de la Cerámica Artística, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, teniendo en cuenta los diversos contextos escolares, y las características del grupo concreto de sujetos.
- Conocer, aplicar y recrear distintas estrategias metodológicas adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje de la Cerámica Artística para los distintos niveles y modalidades y mencionar teniendo en cuenta los diversos contextos escolares, y las características del grupo concreto de sujetos.
- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento, del aprendizaje y de la función social de la escuela.
- Identificar situaciones problemáticas de enseñanza y aprendizaje y aportar soluciones a partir de supuestos teóricos, del análisis de la propia práctica y la investigación.
- Manifestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida, y la comunicación de conceptos y vivencias, que permitan la crítica reconstructiva de los problemas cotidianos y la modificación de la estructura cognitiva de los alumnos.
- Evaluar su propia acción en forma continua, y crítica, en relación con la realidad institucional y social en las que desarrolla sus prácticas.

PRM. LARS INGVAR NILSSON
DECANO
D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO
MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA



Descriptores:

Desarrollo de los procesos de diseño, conducción y evaluación de los procesos de aprendizaje en los distintos niveles educativos. Marcos conceptuales y procedimentales. Comprensión de las prescripciones curriculares en sus distintos niveles de especificación relativas a los contenidos de Cerámica Artística. Manejo y adecuación de los documentos curriculares de distintos niveles de especificación. Situaciones de enseñanza desde los distintos marcos: significatividad de los contenidos, posibilidades de aprendizaje de los alumnos, estrategias docentes, contexto escolar específico, disponibilidad de equipamientos y materiales. Planificación y ejecución de procesos de intervención didáctica en diferentes niveles y modalidades. Selección y organización de contenidos. Evaluación de los aprendizajes. Microexperiencias de enseñanza-aprendizaje. Práctica pedagógica: intervención concreta en la realidad educativa.

SEMINARIO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS NO FORMALES

Expectativas de logro

- Desarrollar habilidades y procedimientos de investigación aplicables al campo educativo que le permitan indagar en la realidad: las dificultades, posibilidades, logros, con el fin de proponer alternativas de superación, experiencias innovadoras, y explicaciones fundamentadas a las situaciones analizadas.
- Utilizar con eficacia fuentes de información tradicionales y nuevas tecnologías de la información a través del empleo cotidiano de herramientas como procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet.
- Desarrollar actitudes positivas en relación con la investigación, como un aspecto fundamental del ejercicio profesional docente, en la búsqueda constante de actualización y perfeccionamiento.

Descriptores

- Técnicas de investigación de la realidad educativa. Instrumentos. Procesos. Proyectos de investigación a partir de la experiencia de intervención en la realidad educativa y comunicación de resultados. Investigación y docencia en el marco de la relación dinámica teoría-práctica.
- Investigación y docencia en el marco de la relación dinámica teoría-práctica.

9. Articulación de los estudios

La Facultad de Artes y Diseño dictará las normas de aplicación correspondientes a la articulación de los estudios, los años de cursado y establecerá criterios de correlatividad.

10. Régimen de enseñanza- aprendizaje

Los procesos de enseñanza aprendizaje, se desarrollarán sobre la base de los perfiles delineados, en el marco de los principios establecidos en la política educativa de la Universidad Nacional de Cuyo, explícitos en el Estatuto Universitario, arts. 85, 86, 92 y 94; y los principios y criterios académicos de esta Facultad de Artes y Diseño y en un todo de acuerdo a las expectativas de logros y descriptores de cada uno de los espacios curriculares incluidos en el Plan de Estudio del presente Ciclo de Profesorado.

Como criterio general, y básico, se entiende el aprendizaje como el proceso a través del cual el alumno, con su participación activa, consciente y responsable, va construyendo su

Prof. LUIS INGVAR NILSSON
DECANO

Dr. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



propio aprendizaje, otorgando sentido y resignificando sus esquemas de conocimiento, en un creciente camino hacia su autonomía intelectual, facilitándosele experiencias que le permitan fundamentalmente aprender a aprender, asumir responsabilidades y disfrutar de estos procesos de formación.

Las situaciones de enseñanza-aprendizaje deberán fomentar la investigación, la capacidad creadora, la vivencia de la expresión, el juicio crítico, el respeto por las producciones propias y ajenas, la integración y articulación de los aprendizajes de las distintas disciplinas fortaleciendo en el alumno su capacidad expresivo-comunicativa.

En el caso de los espacios curriculares propios del área de formación general pedagógica y especializada, el enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá relación con el eje de la reflexión sobre la práctica pedagógica concreta en educación artística. Se estimulará la presencia de los estudiantes en las escuelas de los diferentes niveles y modalidades, así como en instituciones de educación no formal, para que, puedan analizar la realidad educativa, interpretarla, y construir sus aprendizajes desde las múltiples dimensiones de esa realidad. Se sostiene que toda la formación debe ser realizada a partir del contacto con la realidad, para resignificarla, para entenderla, y para generar posibilidades de intervenir eficazmente en ella desde su futuro rol docente.

Pero, por otro lado, se espera que los alumnos desarrollen gradualmente experiencias en pequeños procesos de investigación, recolección y análisis de información, elaboración de informes y argumentaciones, etc. de sumo valor para su futura tarea profesional docente. Por lo tanto, se resalta la necesidad de articular en forma continua la teoría y la práctica.

En los distintos espacios curriculares del trayecto de formación pedagógica del presente Ciclo de Profesorado se dispondrá de:

Instancias presenciales:

En ellas se realizará presentación de temáticas y de material bibliográfico por parte del profesor. A partir de ellos se llevarán a cabo:

- Discusiones, intercambios, debates dirigidos, elaboración en grupos, y otras estrategias de construcción intersubjetiva de los aprendizajes.
- Puestas en común de los trabajos realizados tanto en las instancias presenciales como no presenciales.
- Resolución de prácticos, guías de trabajo y estudio que impliquen análisis de diferentes propuestas pedagógicas y didácticas, así como bibliografía adecuada y actualizada.

Instancias con orientación y tutorías de parte del Profesor y/o miembros de los equipos de cátedra:

- Actividades en Instituciones escolares, formales y no formales, con orientación y tutoría del docente: guías de observación, entrevistas, relevamiento de información, ayudantías a los docentes, intervenciones didácticas progresivas hasta llegar a las Prácticas de la Enseñanza.

Instancias de trabajo independiente:

- El eje del estudio independiente está puesto en el aprendizaje autónomo. El alumno podrá elegir el momento de su realización de acuerdo con su propio proceso y a los desafíos que le proponen cada temática, cada disciplina. En todos los casos se procurará que se recuperen en las instancias presenciales los logros y dificultades de estas instancias de trabajo independiente.

PROF. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

DR. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



11. Régimen de evaluación y promoción

Principios orientadores generales

La evaluación constituye un proceso concomitante a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y como tal, sistemático, global, continuo y sujeto a acuerdos. Estas características de la evaluación son coherentes con el principio de autonomía en el aprendizaje, de compromiso en el propio proceso y de brindar al alumno posibilidades reales de reflexionar sobre sus propios procesos, logros, y dificultades.

La evaluación en el presente Plan de Estudio cumple las siguientes funciones:

- Retroalimentar los procesos de enseñanza y de aprendizaje; lo que supone evaluar formativamente, para comprender las prácticas educativas, sus efectos y los factores que la condicionan, verificar logros y dificultades durante el proceso, y producir los ajustes necesarios para reencauzar las acciones educativas.
- Verificar si se han cumplido, y en qué grado, los aprendizajes esperados. Es la evaluación para la acreditación, que incide en la regularidad, y más tarde, en la promoción. Se orienta a constatar en forma sistemática el logro de los aprendizajes enmarcados en las propuestas de objetivos y contenidos de cada disciplina. Esta función podrá realizarse a través de distintas instancias, pues habrán materias que se acrediten a través del proceso, como promocionales, o a través de una instancia integradora final dentro del mismo proceso, o bien que se acrediten a través de un examen final frente a tribunal.

Se establecen como criterios generales para la evaluación:

- Todos los "espacios curriculares" propuestos en el presente Plan de Estudio, serán evaluados en función de la acreditación de los mismos y la promoción. Se evaluarán todos los aprendizajes en su globalidad, conceptos, procedimientos y actitudes, procurando enfatizar la integración de los logros de las distintas disciplinas, dentro del enfoque globalizador de los procesos de aprendizaje.
- Según las características de los contenidos, las competencias a lograr, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, los espacios curriculares podrán responder a un criterio de evaluación promocional (sujeto a constantes y sistemáticas evaluaciones periódicas y/o integradoras finales) o a una evaluación final ante tribunal.
- En las instancias de evaluación, ya sea formativa, periódica, promocional o de acreditación final, se podrán incorporar distintos instrumentos y recursos, como muestras, debates, trabajos individuales o grupales, trabajos escritos, globales integradores escritos, informes, cuestionarios, pruebas de ejecución, de ensayo, exposiciones orales, monografías, dramatizaciones, evaluación entre pares, y todos aquellos instrumentos y recursos que se consideren válidos, útiles e interesantes, y que deben surgir del consenso entre docentes y alumnos al que se refiere más arriba.
- Las instancias de evaluación, deberán ser planificadas de modo tal de comprometer afectivamente a los alumnos en su proceso de aprendizaje, generando actitudes positivas, un clima propicio para la expresión de ideas, la flexibilidad intelectual, de confianza y seguridad en sus propios logros.

Promoción de los alumnos:

La promoción final, es decir el egreso, dependerá de la acreditación de la totalidad de los espacios curriculares del Ciclo de Profesorado. La Facultad de Artes y Diseño dictará las

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

D.L. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO

MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



normas complementarias que establezcan los criterios de evaluación promocional o por examen final ante tribunal para los distintos espacios curriculares del presente Plan. El programa de cada materia establecerá la modalidad de evaluación de la misma, de acuerdo con las normativas emanadas de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño.

12. Normas de aplicación y medidas que origina el nuevo plan.

La Facultad de Artes y Diseño dictará normas complementarias referidas al calendario de implementación del nuevo plan, que se pondrá en marcha a partir del ciclo lectivo 2008, para los alumnos que inicien el cursado.

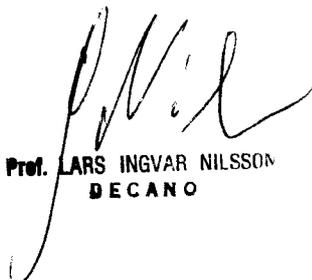
El Plan vigente por ordenanza N° 40/05 CS, correspondiente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, será derogado progresivamente.

ORDENANZA N° **13**

F. A.


MARIA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA


D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO